



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado convenga con el Consorcio de Riego y Drenaje de la localidad de Río Colorado, una asistencia logística para realizar las tareas de mantenimiento del sistema de riego y drenaje que asisten a las colonias frutícolas y hortícolas Julia y Echarren, Reig, Contín y El Gualicho.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Página -

COMUNICACION N° 66/2001